

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

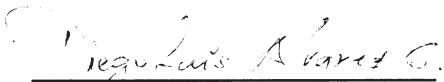
HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 27, del me de Julio de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No. 135-0746, de fecha 23 / Junio, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 056900419414-1872, usuario Javier Hoyos, y se desfija el día 03, del mes de Agosto, de 2017, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).



Nombre funcionario responsable



firma



CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	135-0146-2017	
Bede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	23/06/2017	Hora: 12:14:58.9... Follos: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que mediante queja radicada con el No. **SCQ-135-0249-2017 del 09 de marzo del 2017**, el quejoso señala que: "el señor hoyos vierte todos los residuos de la marranera a la fuente de agua." En la vereda La Comba del municipio de Santo Domingo.

Que posteriormente se procedió a visitar el lugar de los hechos el día 14 de marzo del 2017, generándose el informe técnico No. **135-0092 del 17 de marzo del 2017**, en el que se concluye:

(...)

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:
Durante la visita reatada el 14 de mazo 2017 se pudo observar lo siguiente:

Un predio que cuenta con una vivienda en la parte alta del mismo, en la parte intermedia cuenta con diversas explotaciones pecuarias, pollos de engorde. Peceras, galpones para cerdos, y en la parte baja se encontraron establecidos unos cultivos de mango. Aguacate y cítricos.

• Los dos (2) galpones albergan diez (10) cerdas de cría, treinta y tres (33) lechones, cuarenta (40) cerdos en ceba. Se pudo identificar que los vertimientos provenientes de la actividad porcícola no están siendo tratados, se transportan por manguera en una distancia aproximada de cincuenta (50) metros, que descargan el vertimiento en una zona boscosa y luego discurren a una fuente cercana.

• Cuenta con unas composteras rudimentarias (no cumplen con los parámetros de funcionalidad adecuada) donde deposita la porquinaza y posteriormente procede a lavar los galpones.

• Cuenta con unas peceras en las que se encontraron mil peces de la especie Tilapia roja (*Oreochromis mossambicus*).

• Se encontró un galpón en el que se encontraron 50 pollos de engorde de entre 2 a 4 semanas de desarrollo. • Se pudo establecer que el propietario del predio es el señor Javier Hoyos y no cuenta con los permisos de concesión de aguas ni vertimientos

(...)

En atención al asunto, se generó la resolución **135-0066 del 24 de marzo del 2017**, requiriendo al señor **Javier Hoyos** para que tramitara los permisos de concesión de aguas y vertimientos.

Que el señor Javier Hoyos, mediante un oficio realizado a puño y letra, solicita la ampliación del plazo para presentar el permiso ambiental de vertimientos; dicho oficio se radico con el No. **135-0156-2017, del 09/06/2017**.

Que en merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR al señor **Javier Hoyos**, identificado con cedula de ciudadanía número **98555836**, un término de dos meses contados a partir de su notificación, para tramitar ante las oficinas de la regional Porce Nus de Cornare, el permiso ambiental de vertimientos.

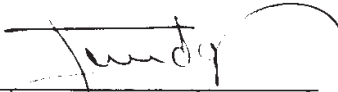
ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al señor **Javier Hoyos**, que el incumplimiento de dichos requerimientos puede acarrear sanciones, previo adelantamiento de un procedimiento sancionatorio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **Javier Hoyos**, identificado con cedula de ciudadanía número **98555836**, quien se puede ubicar en la vereda La Comba del municipio de Santo Domingo – Antioquia, teléfono: 3205327481, o también se puede contactar al número 3205606632.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056900327066 Javier Hoyos

Fecha: 22/06/2017

Proyectó: Eduardo Arroyave

Dependencia: Regional Porce Nus